

RES. EXENTA N°088/2017

MATERIA: ADJUDICA TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE ANTOFAGASTA DE ESTA CORPORACIÓN.

IQUIQUE, 06 de Abril de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987; la letra a) del artículo 19 del D.F.L. N°1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Corporación de Asistencial Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta es una entidad creada al amparo de la ley 18.632 y el DFL N°1-18.632, tiene el carácter de Servicio Público descentralizado, integrante de la administración del Estado, con la misión primordial el proporcionar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos, y la de entregar a los egresados de las Escuelas de Derecho de las diferentes Universidades, las herramientas necesarias para que éstos efectúen su práctica profesional, a fin de que puedan obtener el título de Abogado, en conformidad a la Ley.



SEGUNDO: Que, existe la necesidad de efectuar ciertas intervenciones, reparaciones y gestiones de mantención en las unidades de esta Corporación, particularmente en el edificio que alberga las instalaciones de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, en la cual se requiere efectuar la mantención general de los equipos de aire acondicionado instalados en dicha unidad, particularmente limpieza general, lavado de filtros, limpieza de desagüe, lubricación de ventilador, revisión y recarga de gas refrigerante, revisión sistema eléctrico, chequeo de componentes y chequeo de presiones de refrigeración.

TERCERO: Que, habiéndose requerido informe al departamento de adquisiciones de esta Institución los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el sistema de compras de Mercado Público.

CUARTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, número 7 letra j) del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, se autoriza el Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, *Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

QUINTO: Que, tratándose de los servicios señalados en el considerando tercero, el monto total de su contratación no superará la cifra de 100 Unidades Tributarias Mensuales, conforme a la cotización que se ha tenido a la vista, y el proceso que significa dar inicio a una evaluación de ofertas implica un costo financiero para el Servicio mucho mayor, como también el destinar recursos humanos a la elaboración de bases y resoluciones, desatendiendo otras labores de mayor complejidad y que requieren de mayor atención.

SEXTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, en los casos a los cuales alude el numeral 7 del artículo 10 del mismo Decreto, no resulta necesario contar con tres cotizaciones de diferentes proveedores.



Al efecto, se dispone de la cotización requerida al proveedor Termoingeniería Norte Ltda Rut 76.959.760-3, quien satisface los requerimientos y necesidades de este Servicio, a quien se adjudicará la ejecución de las tareas, según se dirá.


SÉPTIMO: Que, existe disponibilidad presupuestaria para la realización de los servicios que serán contratados, según el certificado emanado de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍQUESE**, mediante Trato Directo LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE ANTOFAGASTA DE ESTA CORPORACIÓN, MATERIALES INCLUIDOS, conforme a las especificaciones señaladas en el considerando segundo de esta resolución, al proveedor TERMOINGENIERÍA NORTE LTDA RUT: 76.959.760-3 por el monto total de \$665.000.- (seiscientos sesenta y cinco mil pesos), más IVA, por ser el proveedor que cumple con las características y objetivos más convenientes e indicados para los intereses de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, en atención a los antecedentes que fundan esta modalidad de contratación.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: www.chilecompra.cl en formato PDF.

ANOTESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.


MARCOS GOMEZ MATUS
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA



MGM/gsm
Distribución:

- Jefe de Administración y Finanzas (i)
- Asesor Jurídico
- Archivo Dirección General.



Rut : 60.318.000-3
Dirección : Washington 2461
Teléfono : 56-55-2410756-205
Fax :

Demandante : CORP DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REG T
Unidad de Compra : SUBDIRECCION II Región
Fecha Envío OC. : 08-04-2017 12:12:46
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 535657-125-SE17

SEÑOR (ES) :	TERMOINGENIERIA NORTE LTDA	A Sr (a) :	ALDO VENEGAS PALACIOS
DIRECCIÓN :	COQUIMBO 988 Santiago	FONO :	(56)(55) 280043
RUT :	76.959.760-3	FAX :	(56)(55) 687600

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MANTENCION EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO ODL AN		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Av. Grecia 2032 P. 3	Antofagasta	Región de Antofagasta
DIRECCION DE DESPACHO :	Washington 2461	Antofagasta	Región de Antofagasta
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Felipe Mauricio Pincheira Parada	56-55-2410756-205	felipe.pincheira@cajta.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102305	Servicios de reparación, mantenimiento o reparació	1 Global	MANTENCION SIETE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO ODL ANTOFAGASTA, UBICADOS EN WASHINGTON 2461.		665.000,00	0,00	0,00	665.000

Orden de Compra
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

Neto	\$	665.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	665.000
19% IVA	\$	126.350
Total	\$	791.350

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

MANTENCION SIETE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO ODL ANTOFAGASTA, UBICADOS EN WASHINGTON 2461.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>